

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**58433** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 308/17, con NIG 2104142M20170000210 por Auto de 1 de septiembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Juan Andrés Quifes García, con DNI 29.776.551-S y domicilio en Avda. de la Jara, s/n, La Rábida, Palos de la Frontera (Huelva) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en La Rábida, Palos de la Frontera, perteneciente al partido judicial de Moguer.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concurso deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 del LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Gescontrol Concursal, S.L.P., representada por don David Páez Hernández, abogado-auditor de cuentas, con despacho profesional en Puerto de Santa María (Cádiz) con domicilio en Plaza Isaac Peral, n.º 2- Bajo Izquierda; CP: 11500; Teléfono 956872798; fax: 956854796 y correo electrónico: davidpaez@paezyserrano.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódico/s.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberá hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 1 de septiembre de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170064072-1